

EXP-DGME-11830/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO que mediante **Resolución N° RES-DGD-10465/2024** se autoriza al **Departamento Compras de la Delegación Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras**, a realizar el llamado a **Licitación Privada para la Provisión del Servicio de Reparación y Puesta en Funcionamiento (incluyendo la provisión de los materiales necesarios) de los ascensores de las Torres 1 y 2 del Centro Universitario Ing. Roberto Herrera, por un monto de DOLARES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (USD 93.860.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 06 de marzo de 2025 el Señor Secretario de Planeamiento y Obras informa que en la Licitación Privada nombrada anteriormente han participado tres empresas, una de las cuales -la referida "Ottino Ascensores"- presentó la oferta que la Comisión Evaluadora consideró la más conveniente (acta de evaluación de fecha 11/11/24) a los efectos de la preadjudicación;

Que explícitamente, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la empresa: OTTINO LUIS DOMINGO – CUIT. 20- 1602415-0, los ítems n° 1 y 2 correspondiente a la oferta alternativa, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE MIL (U\$S 87.000);

Que se destaca que el presupuesto oficial era por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (U\$S 93.860);

Que el dictamen de la Comisión Evaluadora fue oportunamente notificado a las dos empresas subsistentes (la tercera había sido excluida por no haber regularizado su situación ante AFIP), sin que el mismo haya sido objeto de impugnación en los términos previstos por el pliego, con lo que quedó firme;

Que la nombrada Secretaría observó que en la apertura de ofertas y en la etapa de evaluación de las mismas no se advirtió que la propuesta del oferente "Ottino Ascensores" no había incluido el precio unitario, requisito previsto por el artículo 19° del Pliego de Condiciones Generales. Con tal motivo, por nota de fecha 25/11/24 se solicitó al Señor Rector la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que se emita opinión respecto de si tal omisión constituye causal de desestimación de la oferta;

Que en su dictamen de fecha 19 de febrero de 2025, el nombrado servicio jurídico, expresa:

"Si a ello se añade que el precio ofrecido por la empresa cuya preadjudicación se propone es claramente la de menor monto, a que la omisión incurrida no ha sido objeto de observación en el acto de apertura de ofertas ni en la etapa de evaluación, que el dictamen de preadjudicación ha quedado firme y consentido y -como factor primordial- que el defecto detectado no se encuentra encuadrado entre las causales consideradas "no subsanables" por la normativa reglamentaria aplicable, este Servicio Jurídico concluye en que no existen obstáculos para dictar el acto administrativo de adjudicación, conforme lo previsto por el artículo 33 del Pliego que rige la presente licitación.";

Que habiéndose vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, con fecha 24 de febrero de 2025 se solicitó a la empresa OTTINO LUIS DOMINGO que se expida mediante nota, confirmando si mantiene la oferta realizada el día 24/10/2024, lo que fue contestado positivamente el 25 de febrero pasado;

Que con todo lo expuesto, -concluye-, considera que se está en condiciones de emitir resolución adjudicando a la empresa: OTTINO LUIS DOMINGO – CUIT. 20-1602415-0, los ítems N° 1 y 2 correspondiente a la oferta alternativa presentada, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE MIL (US\$ 87.000), con un tiempo de ejecución de 90 días y un anticipo del 50%, de la Licitación Privada N° 7/2024 sustanciada para la Provisión del Servicio de reparación y puesta en funcionamiento (incluyendo la provisión de materiales necesarios) de los Ascensores ubicados en las Torres I y II del Centro Universitario Ing. Roberto Herrera de la UNT;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 7/2024 para la Provisión del Servicio de Reparación y Puesta en Funcionamiento (incluyendo la provisión de los materiales necesarios) de los ascensores de las Torres 1 y 2 del Centro Universitario Ing. Roberto Herrera, al oferente OTTINO LUIS DOMINGO – CUIT. 20-1602415-0, los ítems N° 1 y 2 correspondiente a la oferta alternativa presentada, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y SIETE MIL (US\$ 87.000), con un tiempo de ejecución de 90 días y un anticipo del 50%.-

ARTICULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: INC. 3 – SERVICIOS - PARTIDA PRINCIPAL 3 – PARTIDA PARCIAL 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS.-

ARTICULO 3°.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1246 / 2025

Hoja de firmas